PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas | Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INVERSIÓN CELEBRADO CON CEMENTOS PORTLAND S.A.

Conste por el presente documento la Adenda de Modificación del Contrato de Inversión de fecha 03 de febrero de 2015, que celebran de una parte el **Ministerio de la Producción**, representado por el señor Juan Carlos Mathews Salazar, Viceministro de MYPE e Industria, autorizado por Resolución Ministerial N° 278-2013-PRODUCE, de fecha 13 de setiembre de 2013, con domicilio en Calle Uno Oeste Nº 60, Urb. Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú; y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, representada por el señor Álvaro Enrique Quijandría Fernández, Director Ejecutivo, designado por Resolución Suprema Nº 036-2016-EF, con domicilio en Av. Enrique Canaval Moreyra Nº 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú; ambos en representación del Estado Peruano y a quienes en adelante se les denominará el **ESTADO**; y de la otra parte **CEMENTOS PORTLAND S.A.** identificado con R.U.C. Nº 20516504685, con domicilio en Av. Alfredo Benavides Nº 1579, Interior 401, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, Perú, representada por su Apoderado señor Marcelo Weber Peres, de nacionalidad brasilera, identificado con Carné de Extranjería Nº 000796819, según poder que se encuentra inscrito en la Partida Nº 12054463 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, a quien en adelante se le denominará el **INVERSIONISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 03 de febrero de 2015, el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** suscribieron un Contrato de Inversión, en lo sucesivo el **CONTRATO**, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 973, para efectos de acogerse al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, en relación con las inversiones que realizará para el desarrollo del Proyecto denominado "Planta de Cemento El Silencio 8 – Nueva Ubicación", en adelante referido como el **PROYECTO.**

1.2 En la Cláusula Segunda del **CONTRATO**, el **INVERSIONISTA** se comprometió a ejecutar inversiones por un monto de US$ 133 349 662,00 (Ciento Treinta y Tres Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Dos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en un plazo total de dos (02) años, cuatro (04) meses y dieciséis (16) días, contado a partir del 01 de octubre de 2014, fecha de presentación de la solicitud de suscripción del **CONTRATO,** hasta el 17 de febrero de 2017, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 973, modificado por el Artículo 4º de la Ley Nº 30056.

1.3 Con fecha 07 de octubre de 2016, el **INVERSIONISTA** presentó ante **PROINVERSIÓN** una solicitud de suscripción de una Adenda de Modificación del **CONTRATO,** al amparo de lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 973 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2007-EF y modificado por Decretos Supremos N° 096-2011-EF y N° 187-2013-EF, en adelante denominado **REGLAMENTO;** a efectos de modificar el Cronograma de Inversiones, que como Anexo I forma parte integrante del **CONTRATO,** por el incremento del monto del compromiso de inversión de US$ 133 349 662,00 (Ciento Treinta y Tres Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Dos y 00/100 Dólares de los

Estados Unidos de América) a US$ 133 826 383,00 (Ciento Treinta y Tres Millones Ochocientos Veintiséis Mil Trescientos Ochenta y Tres y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América); así como la ampliación del plazo de ejecución de la inversión de dos (02) años, cuatro (04) meses y dieciséis (16) días a cuatro (04) años y treinta (30) días, contado desde el 01 de octubre de 2014, fecha de solicitud de suscripción del **CONTRATO**, hasta el 31 de octubre de 2018.

1.4 Con fecha 13 de octubre de 2016, a través del Oficio Nº 1028-2016/PROINVERSIÓN/DSI, **PROINVERSIÓN** remitió al **Ministerio de la Producción** copia de la solicitud presentada por el **INVERSIONISTA**, para su opinión sobre la modificación del Cronograma de Inversiones, de conformidad con lo establecido en el Numeral 4.4 del Artículo 4° del **REGLAMENTO**.

1.5 Con fecha 23 de diciembre de 2016, mediante Oficio Nº 1915-2016-PRODUCE/SG, el **Ministerio de la Producción** emitió la opinión favorable al Cronograma de Inversiones presentado por el **INVERSIONISTA.** Para tal efecto, adjuntó el Informe Ampliatorio Nº 040-2016/PRODUCE/DVMYPE-I/DGPR/DIPODEPROF, elaborado por la Dirección de Políticas de Desarrollo Productivo y Formalización de la Dirección General de Políticas y Regulación de dicho sector.

1.6 Con fechas 03 y 17 de enero de 2017, mediante Informe Técnico N° 2-2017/DSI e Informe Legal Nº 012-2017/DSI, respectivamente, la Dirección de Servicios al Inversionista consideró procedente aprobar la suscripción de la Adenda de Modificación del **CONTRATO** a celebrarse con el **INVERSIONISTA**.

2. OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA

2.1 La presente Adenda tiene por objeto incrementar el monto del compromiso de inversión y ampliar el plazo de ejecución del mismo en el **CONTRATO**.

2.2 En ese sentido, el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** acuerdan modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda del **CONTRATO**, la misma que tendrá el siguiente tenor:

> "**CLÁUSULA SEGUNDA.-** En concordancia con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 973, el **INVERSIONISTA** se compromete a ejecutar inversiones, correspondientes al **PROYECTO**, por un monto total de US$ 133 826 383,00 (Ciento Treinta y Tres Millones Ochocientos Veintiséis Mil Trescientos Ochenta y Tres y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en un plazo total de cuatro (04) años y treinta (30) días, contado a partir del 01 de octubre de 2014, fecha de presentación de la solicitud de suscripción del presente Contrato de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 973, modificado por el Artículo 4º de la Ley Nº 30056".

2.3 De igual manera, el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** acuerdan reemplazar el Anexo I del **CONTRATO** por el Anexo I adjunto a la presente Adenda.

3. DISPOSICIONES FINALES

3.1 Queda claramente establecido que la presente Adenda de Modificación que celebran el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA**, no varía en modo alguno el resto de derechos y obligaciones establecidos en el **CONTRATO**.

3.2 De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17° del **REGLAMENTO**, se deja constancia que los efectos de la presente Adenda se retrotraen al 07 de octubre de 2016, fecha en la cual el **INVERSIONISTA** presentó su solicitud de modificación del **CONTRATO.**

Estando las partes de acuerdo con todos los términos de la presente Adenda de Modificación del **CONTRATO**, la suscriben, en Lima, en tres (03) originales de igual contenido, a los DIECISIETE (17) días del mes de FEBRERO de 2017.

Por el INVERSIONISTA

Marcelo Weber Peres
Apoderado

Por el ESTADO

Juan Carlos Matthews Salazar
Viceministro de MYPE e Industria
Ministerio de la Producción

Álvaro Enrique Quijandría Fernández
Director Ejecutivo
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas | Agencia de Promoción de la Inversión Privada

ANEXO I
CRONOGRAMA DE INVERSIÓNES

Moneda US$ (Los valores no incluyen IGV)

Empresa: Cementos Portland S.A.
Proyecto: Planta de Cemento El Silencio 8 - Nueva Ubicación

Meses	17/11/2010 FECHA DE INICIO	Dic-10	Ene-11	Feb-11	Mar-11	Abr-11	May-11	Jun-11	Jul-11	Ago-11	Set-11	Oct-11	Nov-11	Dic-11	Ene-12	Feb-12	Mar-12	Abr-12	May-12	Jun-12	Jul-12	Ago-12	Set-12	Oct-12	Nov-12	Dic-12	Ene-13	Feb-13	Mar-13	Abr-13	May-13	Jun-13	Jul-13	Ago-13	Set-13	Oct-13	Nov-13	Dic-13	Ene-14	Feb-14	Mar-14	Abr-14
Estudio del proyecto "Línea de Transmisión 138 y Planta	8,145	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cerebro - piloto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Levantamiento Topográfico	2,487	0	0	0	730	0	0	1,117	1,117	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Elaboración de Mapas de Riesgos	1,500	0	0	0	1,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estudio de Impacto Ambiental (Incluyendo Lateral	40,000	14,000	40,000	18,000	0	0	80,000	67,000	134,000	21,300	122,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incluyendo Información Del	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diseño Equipos (Retroexcavadoras y otros)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diseño Equipos (Retroexcavadoras y otros)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Elaboración de Bases Administrativas (EP)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Preparación de Expediente y Absolución